

Santiago, 12 de Marzo de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

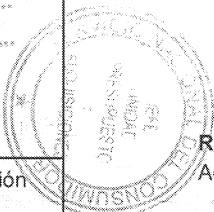
Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Empresa Periodística El Norte S.A., es el único proveedor que publica y edita el Mercurio de Arica, según ley Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

REFRENDACION	
Obligación número	REFRENDACION
Centro de Costo	A214
Cia. Presupuestaria	2208995
Total Obligación \$	79.200

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.



Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.**
 R.U.T.: 84295700.1
 Dirección : ATACAMA 725 COPIAPO
 Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	0.00	12122089990000	UN	1.00	66,554.60	0.0	66,555.00

Total : SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS m/l

Subtotal : 66,555.00
 I.V.A. : 12,645.00
TOTAL : 79,200.00



Jefa
 Departamento de Recursos
 Soporte
CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)